

1997

#563

29-12-76

Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos
Públicos correspondiente al año 1977.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 420

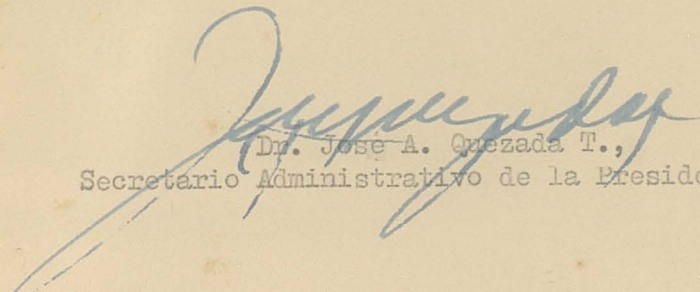
6 ENE. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley mediante la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al año 1977, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre de 1976 y registrada bajo el No. 563.

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

N.º:

420

6 ENE. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley mediante la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al año 1977, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre de 1976 y registrada bajo el No. 563.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT
100/203.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 420

6 ENE. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley mediante la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al año 1977, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre de 1976 y registrada bajo el No. 563.

Atentamente,

Dr. José A. García T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACB
no/02.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 420

6 ENE. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley mediante la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos correspondiente al año 1977, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre de 1976 y registrada bajo el No. 563.

Atentamente,

Dr. José A. Guzmán F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAF
no/82.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
28 de diciembre de 1976.

00636

28 de diciembre de 1976.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 38621,
de fecha 28 de diciembre del año en curso, y del proyecto
de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos corres-
pondiente al año 1977.

Pláceme participarle que el Senado en sesión
de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de Ley y lo
remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucio-
nales.

Con sentimiento de la más alta consideración
y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
28 de diciembre de 1976.

00864

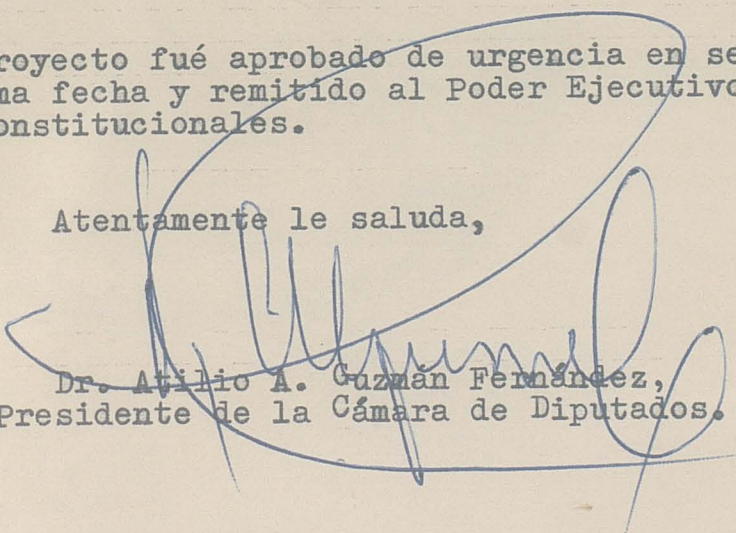
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00635 de fecha 28 de diciembre 1976, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos Correspondiente al año 1977.

Este Proyecto fué aprobado de urgencia en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

00864

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
28 de diciembre de 1976.

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00635 de fecha 28 de diciembre 1976, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos Correspondiente al año 1977.

Este Proyecto fué aprobado de urgencia en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 0635

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
28 de diciembre de 1976.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted - para los fines constitucionales el proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos Correspondiente al año 1977.

Muy atentamente le saluda,



Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.-



*Declarado de urgencia
aprobado en 1ra Jth.
Lect. sesion dia
28-12-76*

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

38621

28 DIC. 1976

Al Presidente
del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 55, inciso 23, de la Constitución de la República, someto al Congreso Nacional, por mediación de ese - alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 1977, el cual ha sido preparado de acuerdo con las disposiciones del artículo 115 de la Constitución de la República, de la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No.531, de fecha 21 de diciembre de 1969, y de la Ley No.55, del 22 de noviembre de 1965, que crea y establece la institucionalidad del - sistema de planificación en la República.

El referido proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1977, fue sometido a la consideración del Consejo Nacional de Desarrollo, el cual tuvo la oportunidad de discutirlo ampliamente e impartió las directivas generales para su elaboración y ejecución, de conformidad con lo que dispone el

.../

Archivado



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

38621

-2-

Art. 3, Párrafo b) de la referida Ley No. 55.

El 1977 no será un año catastrófico, como - muchos vaticinan; sin embargo, la economía nacional, índudablemente, sufrirá una dura prueba, debido principalmente a los altos precios del petróleo, los bajos precios del azúcar, la baja producción del tabaco, café y otros productos de exportación, como consecuencia de la sequía que azota algunas zonas del país, así como el déficit en la balanza de pagos.

Por las razones expuestas, se ha considerado prudente confeccionar el Presupuesto para 1977 en forma más o menos similar al que acaba de ejecutarse en el año de 1976, lo cual es un gran logro en un año en que la economía estará sujeta a varios factores adversos que escapan al control del Gobierno.

El Gobierno Nacional ha recibido, directamente y al través de la Oficina Nacional del Presupuesto, numerosas solicitudes de aumento, tanto por parte de los organismos públicos como por parte de instituciones estatales autónomas, así - como por entidades caritativas que sostienen importantes centros de beneficencia en la capital y en el interior del país.

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

38621

Estas peticiones de aumento no podrán ser tomadas en cuenta sino en el curso del año 1977, caso de que los efectos deprimentes de la baja de los precios del azúcar y del alza de los precios del petróleo no incidan hasta tal punto sobre nuestra economía que determine una merma de consideración en las recaudaciones fiscales.

El anexo proyecto de Presupuesto es el producto de un minucioso estudio sobre las principales necesidades del país y está orientado hacia la canalización de los gastos en los sectores que más requieran la acción estatal.

Para 1977, los Ingresos Fiscales han sido estimados en la suma de quinientos cuarenta y siete millones, setecientos mil pesos [RD\$547.7], de los cuales quinientos veintinueve millones, seiscientos mil pesos [RD\$529.6] corresponden a recursos internos y dieciocho millones, cien mil pesos [RD\$18.1] a recursos externos. Dentro de los recursos internos, se han estimado trescientos treinta y siete millones, novecientos mil pesos [RD\$337.9] para el Fondo General y ciento noventa y un millones, setecientos mil pesos [RD\$191.7] para Fondos Especiales.

Los quinientos veintinueve millones, seis-

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

38621

-4-

cientos mil pesos [RD\$529.6] correspondientes a recursos internos, se desglosan de la siguiente manera: Ingresos Ordinarios quinientos veinticuatro millones, trescientos mil pesos [RD\$524.3] e Ingresos Extraordinarios cinco millones, trescientos mil pesos [RD\$5.3].

Dentro de los Ingresos Ordinarios, los renglones más significativos lo constituyen: Impuestos sobre el Comercio Exterior con doscientos cuarenta y siete millones, seiscientos mil pesos [RD\$247.6]; Impuestos sobre los Ingresos en ciento veinte millones, novecientos mil pesos [RD\$120.9]; e Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios con noventa y dos millones, ochocientos mil pesos [RD\$92.8]. Estos tres renglones representan el 88.0% de los Ingresos Ordinarios.

De los cinco millones, trescientos mil pesos [RD\$5.3] correspondientes a Ingresos Extraordinarios, la mayor estimación recae sobre el renglón de Venta de Activos con cuatro millones de pesos [RD\$4.0].

Del total de nuestros posibles ingresos para 1977, el 96.7% corresponde a recursos nacionales, con sólo un 3.3% de recursos externos.

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-5-

38621

Enfocando los gastos desde su composición económica, trescientos sesenta y tres millones, setecientos mil pesos [RD\$363.7] serán destinados para Gastos Corrientes, los cuales representan el 66.5% del total, y la suma de ciento ochenta y tres millones, novecientos mil pesos [RD\$183.9] se utilizará en Gastos de Capital, equivalente a un 33.5% del Presupuesto.

De los Gastos Corrientes, doscientos sesenta y nueve millones, setecientos mil pesos [RD\$269.7] corresponden a Gastos de Operaciones de los Organismos del Gobierno Central; noventa y dos millones, seiscientos mil pesos [RD\$92.6] a transferencias corrientes para los Sectores Público y Privado; y un millón, cuatrocientos mil pesos [RD\$1.4] al pago de intereses de la deuda interna y externa.

Por su parte, los Gastos de Capital se subdividen en: Inversión Directa, ciento cuarenta y tres millones, trescientos mil pesos [RD\$143.3]; Transferencias de Capital, veintidos millones de pesos [RD\$22.08]; y Amortización de la Deuda Pública, dieciocho millones, quinientos mil pesos [RD\$18.5].

Desde el punto de vista del destino de los gastos de acuerdo a los diferentes sectores de nuestra actividad nacional, puede observarse la siguiente distribución:



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

38621.

Servicios Sociales, sobre el que recae la mayor suma,, con doscientos ocho millones, ochocientos mil pesos [RD\$208.8], o sea el 38.1% del total y que abarca - entre otros, los renglones de Educación, Salud, Asistencia Social y Servicios Municipales.

Servicios Económicos, en los que se piensa invertir la cantidad de ciento setenta y ocho millones, novecientos mil pesos [RD\$178.9], que constituyen el 32.7% - del Presupuesto y en el cual las partidas más significativas recaen sobre Agropecuaria y Pesca, Transporte, Energía y Riego e Industria y Comercio.

En Servicios Generales se gastará la suma de ciento treinta y cinco millones de pesos [RD\$135.0], - equivalente al 24.8%, siendo Administración General y Defensa Nacional los rubros más destacados.

Por último, Servicios Financieros, con veinticuatro millones de pesos [RD\$24.0], que corresponden al 4.4% del total del Presupuesto.

Al renglón Educación se ha apropiado la - suma de ciento tres millones, doscientos mil pesos [RD\$-103.2], representando esa cantidad el 18.8% del total del Presupuesto.

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-7-

38621

En el renglón Deportes se invertirá la suma de cuatro millones doscientos mil pesos [RD\$4.2].

A la función Salud se ha dedicado la suma de setenta y tres millones, setecientos mil pesos [RD\$-73.7], que representa el 13.5% del total del Presupuesto.

Para la función Asistencia Social, que se manifiesta en forma de ayuda a los necesitados, mediante la creación de centros de costura, guarderías infantiles, comedores económicos y ayuda monetaria, se invertirá la suma de diez millones, quinientos mil pesos [RD\$10.5].

Siguiendo con la política de mejorar las vías de comunicaciones de las principales poblaciones del país, se asignará a este sector la cantidad de treinta millones, novecientos mil pesos [RD\$30.9], De la indicada cantidad que ha sido asignada al Sector Transporte y Comunicaciones, treinta millones, doscientos mil pesos [RD\$30.2] - corresponden a Fondos Nacionales y setecientos mil pesos [RD\$0.7] a Recursos Externos.

Para las labores propias de la función Urbanismo y Edificaciones, se ha estimado la suma de cuatro millones, seiscientos mil pesos [RD\$4.6], que estará formada por dos millones de pesos [RD\$2.0] del Fondo General

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

38621

- 8 -

y dos millones, seiscientos mil pesos [RD\$2.6] de Fondos Especiales.

Con la idea de facilitar la vida y labor al campesino, se continuarán construyendo y reparando caminos vecinales que servirán para el transporte de los frutos agrícolas. Para tal finalidad, se asignará al renglón Caminos Vecinales, la suma de cuatro millones, ochocientos mil pesos [RD\$4.8].

En interés de proveer de viviendas higiénicas y confortables a familias de escasos recursos económicos y a la vez disminuir el déficit habitacional del país, se estima invertir en el sector Vivienda una considerable suma.

Para el cumplimiento de las labores que corresponden a la función Alcantarillado y Aguas Potables, se ha destinado la cifra de un millón, novecientos mil pesos [RD\$1.9], que provienen de las transferencias que otorga el Gobierno Central al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados [INAPA] y a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo [CAASD].

El sector Industria y Comercio, formado por las apropiaciones de la Secretaríade Estado de Industria y

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

38621

-9-

Comercio y las transferencias que se otorgan al Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones y a la Corporación de Fomento Industrial, espera durante el año 1977 obtener las metas y objetivos que han programado cada uno de sus organismos.

Con los recursos del Fondo de Pre-Inversión se ha proyectado desplegar las siguientes actividades: Estudio de áreas de influencia de las Presas de Sabana Yegua y Rincón; prospección para inventario de aguas subterráneas en diferentes áreas del país; estudio y diseño finales del alcantarillado de Santo Domingo; prospección de identificación y evaluación de yacimientos de carbón; y estudio sobre urbanización de alta densidad y compatibilidad ambiental en Santo Domingo.

En el Presupuesto de 1977, se ha fijado al sector Agropecuaria y Pesca, la suma de setenta y siete millones, cien mil pesos [RD\$77.1], equivalente al 14.1% del total del mismo, de los cuales setenta millones, quinientos mil pesos [RD\$70.5] son Fondos Nacionales y seis millones, seiscientos mil pesos [RD\$6.6] son Recursos Externos.

Siguiendo con los lineamientos de impulsar las funciones Energía y Riego, que son de tanta importancia



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

38621

-10-

en el desarrollo del país, se les ha consignado un monto de cuarenta y cuatro millones, novecientos mil pesos -- (RD\$44.9), equivalente al 8.3% del Presupuesto de 1977. Con dichos fondos seguirán avanzando los trabajos de construcción de las Presas de Sabaneta, Rincón y Sabana Yegua, que servirán para la utilización racional y científica de los recursos hidráulicos de las cuencas de los ríos San Juan, Jima y Yaque del Sur.

La Corporación Dominicana de Electricidad tiene planeado la adquisición de equipos y líneas de transmisión para el suministro de la energía eléctrica.

Por medio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, que forma parte de este sector, se ejecutará el contrato adicional para el estudio y construcción del Canal Yaque del Sur-Azua; estudio y diseño de cinco pequeños proyectos hidráulicos en los ríos Nizaíto, San Rafael, Boba, Caña y Panzo; construcción de diques y varios alcantarillados en zonas de riego, así como continuar en la construcción de canales que se iniciaron en años anteriores.

Al someter a la consideración de los señores legisladores el presente proyecto, deseo afirmar -

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

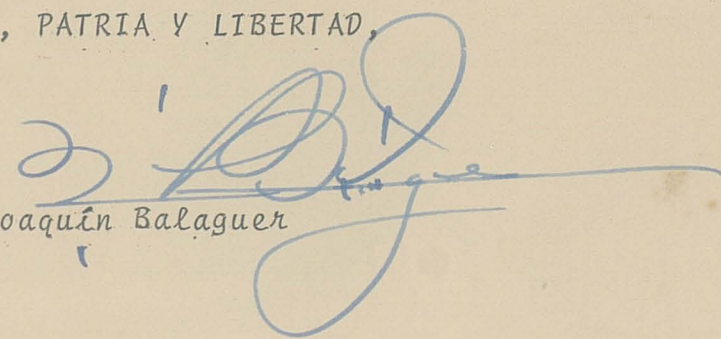
38621

-11-

que la distribución de los gastos para 1977 se ha hecho dentro de los márgenes más racionales posibles.

En razón de que el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para 1977, que someto a la consideración del Congreso Nacional, permitirá al Gobierno cumplir con su misión básica, que es la de conducir al pueblo dominicano hacia metas de desarrollo económico y social, espero que los señores legisladores le impartirán su voto afirmativo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


Joaquín Balaguer



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 37, Acápito 12 de la Constitución de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS

PARA EL AÑO 1977.-

GOBIERNO NACIONAL

20

LEGISLATURA ord. DE 19 26

REGISTRADA AL No. 585

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

X consta de

hojas escritas en mayúsculas a razón de dos

espacios literales.

Santo Domingo 28 de mayo 1926

Jefe de los Despachos del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y
Gastos Públicos correspondiente el año 1977.

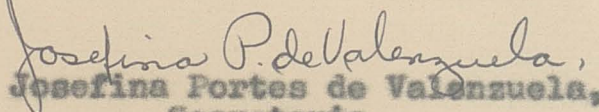
ASUNTO:

PAG. 2

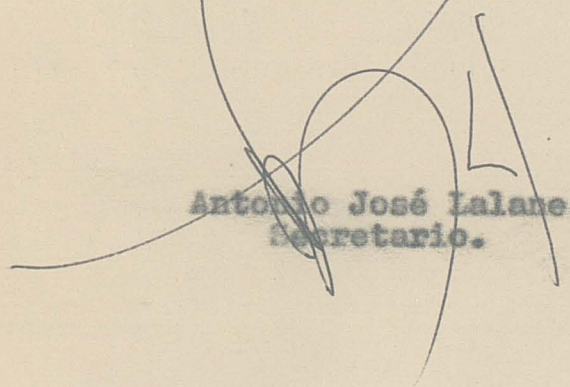
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año - mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Antonio José Lalane,
Secretario.

1997

CONSTITUCIONAL



20 LEGISLATURA Ord. D. N. 76
 REGISTRADA AL No. 585-76
 en el folio _____ del libro letra _____
 No. _____
 Y Decretos Verbales por el Senado
 Y consta en _____
 hojas escritas en _____ a razón de _____
 ejemplares _____
 Santo Domingo, 29/ Dic. 1976
 Jefe de las Oficinas del Senado